CONTRATO No. 4600102314 DE 2024

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaria de Suministros y Servicios
CONTRATISTA:	U.T SEGURIDAD ALIMENTARIA 2024
NIT:	901.854.120-9
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA ELSY PRISCO VÀSQUEZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	22.087.242
OBJETO:	PP ATENDER POBLACIÓN VULNERABLE DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN A TRAVÉS DE LA REDENCIÓN DE BONOS ALIMENTARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA. LOTE 2
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ML ($7.248.679.381) IVA INCLUIDO. • Cinco mil setenta y dos millones ciento treinta mil pesos ML ($5.072.130.000). Valor Excluido de IVA. • Dos mil ciento setenta y seis millones quinientos cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y un pesos ML ($2.176.549.381). Valor Gravado con IVA.
PLAZO INICIAL:	Ciento Ochenta y tres (183.0) Días Calendario, sin exceder la presente vigencia.
FECHA DE INICIO:	Cinco (5) de agosto de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) de diciembre de 2024

En la ciudad de Medellín, el día 31 de diciembre de 2024, se reunieron **JULY ANDREA RIVILLAS GONZALEZ** como Supervisora Suplente y **MARIA ELSY PRISCO VÀSQUEZ,** quien actúa en calidad de Representante Legal de la U.T SEGURIDAD ALIMENTARIA 2024, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.

2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre, del año dos mil veinticuatro (2024).

JULY ANDREA RIVILLAS GONZALEZ
Supervisora Suplente

MARIA ELSY PRISCO VÀSQUEZ
Representante Legal o Contratista

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia